



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución N° 178/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, a través de la cual solicita autorización para implementar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1465 la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo como carrera de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se ha propuesto una Dirección, un Comité Académico y un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área y se cuenta con las condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento y con convenios interinstitucionales que facilitarán las actividades de formación y de desarrollo de trabajos finales.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja autorizar a la Facultad Regional Rosario a implementar la actualización curricular de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Rosario a implementar la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo según la currícula aprobada por la Ordenanza N° 1465, y en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2º.- Avalar la propuesta de Comité Académico, Dirección de la Carrera y Cuerpo Docente para el dictado de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la conformación mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la presente autorización queda sujeta a la acreditación de la carrera por parte de la CONEAU y al otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1487/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESOLUCIÓN Nº 1487/2019

ANEXO I

**IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE
Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
EN LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

Director Académico

- Ing. Daniel ALBERTI (DNI 6.077.503)

Comité Académico

- Mg. Liliana FERRANTI (DNI 11.533.800)
- Esp. Ana Lía ELBERT (DNI 12.523.401)
- Médico Esp. Gastón PALMIGIANO (DNI 28.286.134)

Cuerpo Docente

o ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Abogado Damián CALERA (DNI 32.166.033)

o ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN

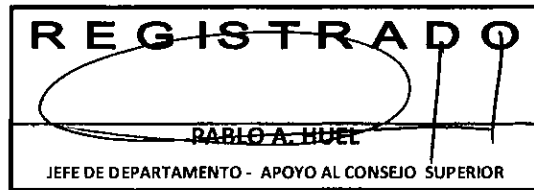
- Esp. Claudia RADFORD (DNI 16.486.382)
- Ing. Eduardo MUALEM (DNI 13.925.353)

o TEORÍA DE LA PREVENCIÓN

- Ing. Eduardo MUALEM (DNI 13.925.353)
- Esp. Claudia RADFORD (DNI 16.486.382)



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- *HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN MEDIOAMBIENTAL*
 - Esp. Ricardo ALLELY MUÑOZ (DNI 11.271.111)
 - Esp. Daniel RIZZO (DNI 13.449.179)
 - Ing. Alberto SALVAI (DNI 7.624.926)

- *MEDICINA LABORAL*
 - Médico Esp. Gastón PALMIGIANO (DNI 28.286.134)
 - Esp. Diego KALEJMAN (DNI 23.235.313)

- *RIESGOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS EN LAS EMPRESAS*
 - Bioq. Héctor GIROLAMI (DNI 6.188.328)
 - Médica Silvia MARTÍNEZ (DNI 13.795.617)

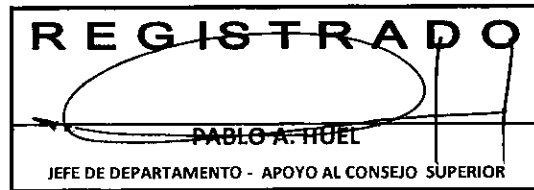
- *RIESGOS FÍSICOS EN LAS EMPRESAS*
 - Ing. Alberto SALVAI (DNI 7.624.926)
 - Ing. Jorge MECHALY (DNI 8.344.393)

- *RIESGOS ESPECÍFICOS I*
 - Ing. Alberto SALVAI (DNI 7.624.926)
 - Esp. Fernando STICCO (DNI 17.030.955)

- *RIESGOS ESPECÍFICOS II*
 - Esp. Ana Lía ELBERT (DNI 12.523.401)
 - Esp. Fernando STICCO (DNI 17.030.955)



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- o *ERGONOMÍA Y CONDICIONES DE TRABAJO*
 - Esp. María Micaela GARCÍA (DNI 30.548.286)
 - Esp. Mauro SAMPERI (DNI 27.679.899)

- o *SEMINARIO INTEGRADOR*
 - Ing. Blas RITONDALE (DNI 6.062.634)
 - Mg. Liliana FERRANTI (DNI 11.533.800)
